



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción III, y 38, fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3º, 5º, 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que una de las estrategias de la política del Ejecutivo Federal tiene como propósito promover una activa difusión de la rica y diversa cultura mexicana en el exterior, con el fin de dar a conocer nuestros valores y de apoyar una imagen positiva de México en todo el mundo;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la exhibición en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación Mexicana, cuya integridad no puede ser afectada por su transportación, lo cual - además - contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para su presentación en la exposición denominada *THE HEART*, que se llevará a cabo en las



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

instalaciones del *Wellcome Trust*, una muestra de la arqueología mexicana como expresión de la amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO NÚMERO 402

ARTÍCULO 1o. Se otorga el permiso correspondiente para que sea trasladado a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y presentado en la exposición denominada *THE HEART*, que se llevará a cabo en las instalaciones del *Wellcome Trust*, dentro del periodo comprendido del dieciocho de mayo al uno de octubre de dos mil siete, el monumento arqueológico que a continuación se precisa:

1. Corazón de Piedra Verde.

No. Inventario:	10-392930
Materia Prima:	piedra verde
Cultura:	Azteca
Procedencia:	México, Distrito Federal
Época:	Posclásico (900-1521 d. C.)
Alto:	24 centímetros
Ancho:	20 centímetros
Espesor:	13.5 centímetros



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ARTÍCULO 2o. Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará a la Secretaría de Relaciones Exteriores, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, su participación con la adopción de las siguientes medidas:

- I. Designar a un comisario para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;
- II. Organizar la transportación y protección del monumento arqueológico para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para tales fines;
- III. Proveer lo conducente para la instalación del monumento arqueológico en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- IV. Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como durante su estadía en el extranjero, del monumento arqueológico a que se refiere este Acuerdo.

ARTÍCULO 3o. El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo del monumento arqueológico para efecto del seguro que será contratado, el cual deberá cubrir todo tipo de riesgos y realizará el embalaje del mismo para su adecuada protección y conservación.

México, Distrito Federal, a 18 de Mayo de 1007.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "Josefina Eugenia Vázquez Mota", written over a rectangular stamp area.

JOSEFINA EUGENIA VÁZQUEZ MOTA

